



Resolución Directoral Regional

N° 200-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 22 MAY 2024

VISTO:

El cómputo de tardanzas, faltas injustificadas y permisos particulares del Personal de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, el Informe N° 025-2024-CTRL.ASIST.-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 13 de mayo de 2024, el Informe N° 184-2024-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 15 de mayo de 2024, y el Oficio N° 324-2024-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 15 de mayo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 460-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 10 de noviembre de 2023, aprueba el Reglamento de Control de Asistencia, Puntualidad y Permanencia del personal de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, documento que en sus Artículos 26°, 28°, 32° y 83°, establece que las tardanzas, inasistencias injustificadas y permisos particulares durante el horario de trabajo, son susceptible de descuentos;

Que, la Unidad de Personal ha efectuado el cómputo de tardanzas, en que han incurrido los trabajadores de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, según el Informe N° 025-2024-CTRL.ASIST.-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 13 de mayo de 2024, de control de asistencia, de las ocurrencias del mes de abril del 2024, por lo que es pertinente formular el acto administrativo que legalice los descuentos a efectuarse;

En uso de las atribuciones conferidas con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales su Modificatoria y Ampliatorias, Ley N° 27902, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024-GR/GOB.REG.TACNA; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EFECTUAR EL DESCUENTO POR TARDANZA del Ingreso Total que percibe el personal que a continuación se describe y por el monto que se detalla, en aplicación del **Artículo 28°** del Reglamento de Control de Asistencia, Puntualidad y Permanencia del Personal de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, correspondiente a las ocurrencias del mes de **ABRIL DEL 2024**:

APellidos y Nombres	TOTAL HORAS TARDANZA	TOTAL DESCUENTO TARDANZA REM.	TOTAL DESCUENTO TARDANZA CAFAE
GOÑZALES QUISPE YANET PAULINA	03	10.57	50.00
SOLOGUREN GARCIA MIGUEL ANGEL	09	33.23	150.00
PORTUGAL MAMANI EVELYN MASSIEL	06	21.88	35.75
CASTRO GARCIA JAVIER	12	43.75	210.00
MELCHOR COHAILA RENE VICTORINO	03	13.45	70.00

ARTÍCULO SEGUNDO: EFECTUAR EL DESCUENTO POR PERMISOS PARTICULARES del Ingreso Total que percibe el personal que a continuación se describe y por el monto que se detalla, en aplicación del



Resolución Directoral Regional

N° 200 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 22 MAY 2024

Artículo 83° del Reglamento de Control de Asistencia, Puntualidad y Permanencia del Personal de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, correspondiente a las ocurrencias del mes de ABRIL DEL 2024:

APELLIDOS Y MOMBRES	PERMISOS PARTICULARES			TOTAL DESCUENTO PARTICULARES REM.	TOTAL DESCUENTO PARTICULARES CAFAE
	HORAS	MINUTOS	DÍAS		
SINCHE GONZALES DE GONZALO MIRIAM ELENA	4	-	1	51.60	220.00
SOLOGUREN GARCIA MIGUEL ANGEL	6	55	-	25.53	115.28

ARTÍCULO TERCERO: EFECTUAR EL DESCUENTO POR FALTOS DÍAS del Ingreso Total que percibe el personal que a continuación se describe y por el monto que se detalla, en aplicación del Artículo 32° del Reglamento de Control de Asistencia, Puntualidad y Permanencia del Personal de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, correspondiente a las ocurrencias del mes de ABRIL DEL 2024:

APELLIDOS Y NOMBRES	TOTAL FALTOS DÍAS	TOTAL DESCUENTO FALTOS DÍAS REM.	TOTAL DESCUENTO FALTOS DÍAS CAFAE
PORTUGAL MAMANI EVELYN MASSIEL	1	29.17	47.67
MAMANI MAMANI FERNANDO DAMIAN	1	83.33	0.00
FLORES MORI JACQUELINE ANGELICA	1	83.33	0.00
CANAZA MACHACA MIRIAN YOSSELIN	1	83.33	0.00
VANEGAS VILCA GLEDY MARISELA	1	33.33	0.00
MENENDEZ MAMANI JUDITH	2	166.67	0.00
RODRIGUEZ FERROFINO JHUNNIOR HAROLD	1	83.33	0.00

ARTÍCULO CUARTO: el descuento que origine el cumplimiento de la presente Resolución será girado al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, (CAF AE) y de acuerdo con las normas vigentes;

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR con la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. DENNIS GUTIERREZ MAQUERA
DIRECTOR

Distribución:
DRA.T
OAJ
CAF AE
INTERESADOS
AREA REMUNER
AREA DE CTRL. ASIST.
TRAMITE DOC.
FILE PERSONAL
ARCHIVO
DGM/kjzt